



Creación de Empleo. Ayudas al empleo: medidas de conciliación de la vida laboral y familiar

Ayudas al empleo: medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

<http://www.euskadi.net/>

Vigencia de la subvención: Hasta el 31/12/2012.

Gestiona: Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

Ámbito: Autonómico.

Cobertura de la ayuda: 100%.

Líneas subvencionables: contratación de personas desempleadas, para sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena o personas socias trabajadoras o socias de trabajo de sociedades cooperativas, que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos o familiares en situación de dependencia.

La ampliación de la jornada laboral de una persona trabajadora anteriormente contratada a tiempo parcial para cubrir el puesto de una persona trabajadora en excedencia o reducción de jornada.

Gastos subvencionables: costes salariales.

...